



Martha

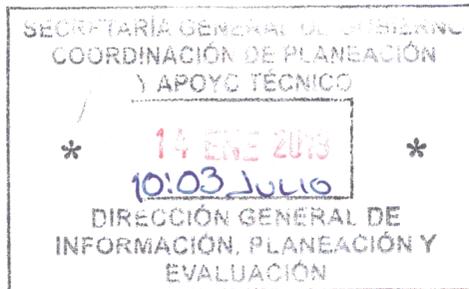
Toluca de Lerdo, México,
10 de enero de 2013.
SGG/SAJ/DLyPOGG/093/2013.
REF: Requerimiento de Información
00003/SEGEJOB/IP/2013.
ASUNTO: Se remite respuesta

LIC. MARTHA LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Licenciada Graciela González Hernández, Directora de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, 15, 19 fracción I, 21 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracciones VII y XXXIX, 5, 7 fracción III, 8, 9, 24 fracción XXIII, 25 fracción IV, 29 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de enero de 2012 y, en cumplimiento al requerimiento de Información 0003/SEGEJOB/IP/2013, de fecha 7 de enero de 2013, por medio del cual el solicitante requiere lo siguiente:

"Gaceta del Gobierno de fecha 28 de enero de 1998 No. 19 (sic)".

"Dentro de la cual se encuentra: CONVENIO de coordinación que celebran por una parte el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la otra el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el cual se transfieren funciones para la dictaminación autorización de bases, paradas y paraderos del servicio público de transporte terrestre de pasajeros. (sic)".



ORIGINAL C/ANEXO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"



Atendiendo a lo dispuesto 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”

Adjunto al presente remito a usted, una copia certificada del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de la fecha solicitada, toda vez que ya no se cuenta con ejemplares del citado Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DEL GOBIERNO”



c.c.p.- C. Benjamín Castillo Vilchis.- Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
c.c.p.- Lic. Rubén González García.- Jefe del Departamento del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”
c.c.p.- Archivo/minutario
GGH/RGG/mgg*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”

2 de 2